SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Al margen Escudo del Estado de México.

LICENCIADA ANAHY RAMÍREZ VILCHIS, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 26 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y 10 FRACCIÓN XI DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR;

CONSIDERANDO

Que el Instituto Mexiquense del Emprendedor tiene a su cargo ejercer las atribuciones que, en materia de emprendimiento, con base en las políticas que determina el titular del Ejecutivo Estatal y en los objetivos y estrategias que se establezcan en el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Instituto cuenta, entre otras unidades administrativas, con la Dirección de Desarrollo Regional, quien es la Instancia Ejecutora del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento, en términos del numeral 9.2 del acuerdo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, por el que se emiten las modificaciones a las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 21 de diciembre de 2022.

El Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento, tiene como propósito contribuir a elevar el ingreso económico de las mujeres de 18 a 59 años de edad que habitan en el Estado de México, que se encuentren en condición de pobreza, se dediquen al trabajo del hogar y no perciban remuneración y que ayuden en algún negocio familiar o de otra persona, o que atiendan su propio negocio, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias, capacitación para el desarrollo humano, actividades de desarrollo comunitario y actividades relacionadas con temas de administración de un negocio, para emprender un negocio, individualmente o en grupo.

Que las Reglas de Operación del Programa, establecen en su numeral 8.1.1, incisos g), h) o en su caso i), los requisitos que las beneficiarias deberán presentar, si es de su interés, continuar en el Programa.

Que, en virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 10.1 inciso a) de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento, el Instituto Mexiquense del Emprendedor, emitió convocatoria de continuidad para las beneficiarias activas 2022, con el propósito de recepcionar las solicitudes de permanencia en el Programa en módulos de registro instalados en las oficinas regionales del Instituto, durante los días 1, 2 y 3 de febrero del 2023.

Que con fundamento en el numeral 9.3.2 inciso d) de las Reglas de Operación antes invocadas, la Instancia Ejecutora presentó debidamente validada, al Comité de Admisión y Seguimiento del Programa, en su calidad de Instancia Normativa, la propuesta de beneficiarias que solicitaron su permanencia en el Programa para autorizar su continuidad para el ejercicio fiscal 2023.

Que mediante acuerdo IME/EXCASSRE/003/002/2023, de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 8 de febrero de 2023, el Comité de Admisión y Seguimiento del Programa, aprobó a las beneficiarias de continuidad para el ejercicio fiscal 2023, así mismo mediante acuerdo IME/EXCASSRE/003/003/2023, de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 8 de febrero de 2023, aprobó su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Que derivado del Acuerdo antes previsto, la publicación de la lista de beneficiarias de continuidad al Programa de Desarrollo Social Salario Rosa por el Emprendimiento para el ejercicio fiscal 2023, se hace con la finalidad de dar a conocer a las beneficiarias que solicitaron su permanencia en el Programa, que fue autorizada su continuidad y que podrán requisitar y presentar evidencia documental, antes de terminar el ejercicio fiscal correspondiente, que acredite el emprendimiento de un negocio, individual o en grupo, o en su caso, trabajar en uno, por lo que se expide la siguiente:

LISTA DE BENEFICIARIAS DE CONTINUIDAD APROBADAS POR EL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL SALARIO ROSA POR EL EMPRENDIMIENTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

La cual podrá ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

http://ime.edomex.gob.mx/beneficiarias-salario-rosa

LIC. ANAHY RAMÍREZ VILCHIS.- DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR.- (RÚBRICA).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley en la materia”.